



80011

Contraloría General de la República :: SGD 24-06-2025 09:07
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0124167 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / JOSE MIGUEL
CHAR CHICRE
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO COMUNICACIÓN VINCULACIÓN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO.
OBS

Bogotá D.C.

2025EE0124167



Señores,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A.
notificaciones@solidaria.com.co

Asunto: Comunicación Vinculación Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. **PRF-85112-2023-43471** (Al responder, favor citar este número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y TERCERO del Auto No. 0889 del 18 de junio de 2025, proferido dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal del asunto, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA VINCULACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES Y DE GARANTES EN CALIDAD DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-85112-2023-43471"*, y conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, me permito comunicar la vinculación de la aseguradora que usted representa, en calidad de tercero civilmente responsable, respecto de las siguientes pólizas con amparo de **"Responsabilidad por juicios de responsabilidad fiscal"**:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. TIPO DE PÓLIZA: DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PÚBLICOS.

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGURO S.A., identificada con NIT. 860.002.184-6. Con un porcentaje del 70%

Coaseguro: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A., identificada con NIT. 860.524.654-6. Con un porcentaje del 30%.

Numero de Póliza: 8001483813

Tomador: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Vigencia: 02 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2023

Objeto de la Garantía: EL SEGURO TIENE COMO OBJETO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN BENEFICIARIOS DEL SEGURO Y TIENEN ACCIÓN DIRECTA PARA RECLAMAR POR PRIMERA VEZ A AXA COLPATRIA, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE LOS HECHOS NO HAYAN OCURRIDO ANTES DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD OTORGADA PARA ESTE SEGURO, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE DEBA RECONOCER DIRECTAMENTE EL ASEGURADO.

Debe precisarse que la vinculación a un proceso de responsabilidad fiscal de una compañía de seguros cuya póliza ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, no debe entenderse como una vinculación por responsabilidad fiscal ni como el ejercicio de una acción de cobro coactivo, sino como una acción derivada del Contrato de Seguro que se genera de la condición o calidad de garante que ocupa el asegurador y con fundamento en los riesgos expresamente cubiertos por el contrato de seguros celebrado.



CONTRALORÍA

General de la República

Anexo con la presente comunicación copia del Auto 0889 del 18 de junio de 2025, “*POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA VINCULACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES Y DE GARANTES EN CALIDAD DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-85112-2023-43471*”, dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal del asunto.

Finalmente, se informa que la atención presencial se presta de lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Oficina de Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, ubicada en el Edificio de la Contraloría General de la República, Carrera 69 No. 44-35, Edificio Paralelo 26, Piso 11, Bogotá D.C. Así mismo, cualquier solicitud o comunicación relacionada con el presente trámite deberá remitirse al correo electrónico institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

JOSÉ MIGUEL CHAR-CHICRE
Contralor Delegado Intersectorial No. 2
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción
Contraloría General de la República